DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI- 11936
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2018ER8562

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Iván Camilo Ibagos Vargas				**SOLICITANTE:** Paola Leyton Guerra
CAT	05	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	29 de Junio de 2018	**HORA:**	9:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 223 No 53-63	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 103599,20 Y:122602,91		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Parcelación El Jardín	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			1000M2		
UPZ:	12 – La Academia	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			836		
LOCALIDAD:	11- Suba	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	720	**MENORES**	116
CHIP:	AAA0222RTWF	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	38000 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-30734		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. ANTECEDENTES:

Para el Barrio Parcelación El Jardín, de la Localidad de Suba, donde se localiza el predio evaluado, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

7. LOCALIZACIÓN



Figura No 1. *Localización del predio de la Calle 223 No 53-63 Barrio Parcelación El Jardín - Localidad de Suba*

8. DESCRIPCIÓN

El predio corresponde a un colegio conformado por edificaciones de un nivel construidas en pórtico de vigas y columnas en concreto reforzado, donde en la actualidad se les adelantan acciones de reforzamiento estructural (Ver Fotografías 1 y 2).

El colegio presenta muros de cerramiento de aproximadamente 2m de altura en adobe, mampostería tipo bloque y mampostería en piedra, soportados en la cara externa por elementos en piedra de forma trapezoidal con altura igual a la de los muros. Las estructuras en piedra se localizan cada 5m aproximadamente y entre ellas se presentan individuos arbóreos de tamaño mediano (Ver fotografía 3).

Los muros de cerramiento presentan cierto grado de deterioro reflejado en grietas con aberturas hasta de 3cm aproximadamente en algunos sectores, con longitudes aproximadas a los 2m. Adicionalmente también se evidencia pérdida de verticalidad de los muros de cerramiento en el costado posterior (Ver fotografías 4 y 5).

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Desde el interior del colegio, se evidencia que algunos de los muros de cerramiento en piedra localizados junto a individuos arbóreos, presentan separaciones entre los elementos que los conforman hasta de 15cm aproximadamente (Ver Fotografía 6).

9. POSIBLES CAUSAS

Procesos de Desecación, sumado al deterioro de los muros de cerramiento

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:





Fotografías 1 y 2. *Reforzamiento en los salones del Colegio Gimnasio San Ángelo*



Fotografía 3. *Cerramientos perimetrales del colegio Gimnasio San Ángelo*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotografía 4 y 5. *Estado de los muros de cerramiento del colegio Gimnasio San Ángelo*



Fotografía 6. *Muros de cerramiento al interior del interior del Colegio Gimnasio San Ángelo*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

11. DAÑOS:

Tabla1

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 223 No 53-63	Propietarios Colegio San Angelo	Adobe	Muro de cerramiento	NA	Leve

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento en el deterioro e inclinación de los muros de cerramiento del Colegio San Ángelo, en el mediano plazo se podrían presentar colapsos parciales o totales de los mismos

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al Colegio San Ángelo localizado en el predio de la Calle 223 No 53-63, en el Barrio Parcelación El Jardín, de la Localidad de Suba

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad y funcionalidad de las instalaciones internas del Colegio San Ángelo, no se encuentra comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio.

- La estabilidad y funcionalidad de los muros de cerramiento del Colegio San Ángelo, no se encuentra comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del Colegio San Ángelo, adelantar las acciones de reparación y/o reforzamiento y/o reconstrucción de los muros de cerramiento que presentan daños, con el fin de garantizar durante su vida útil las condiciones óptimas para su uso.

- A los responsables del Colegio San Ángelo, se le(s) recomienda acatar el actual Reglamento NSR-10, el cual estableció que las edificaciones escolares y educativas, que antes se encontraban clasificados dentro del Grupo II (Edificaciones de Ocupación Especial), ahora se encuentran clasificados dentro del Grupo III (Edificaciones de Atención a la Comunidad, "indispensables después de un temblor"), para las cuales el reglamento establece que se debe realizar obligatoriamente su reforzamiento. De igual manera, verificar la aplicabilidad de la Sección A.10 del Reglamento NSR-10 a las instalaciones de la sede del Colegio San

Ángelo, teniendo en cuenta que para las estructuras diseñadas y construidas con anterioridad al Reglamento NSR-98, se hace necesario un nuevo análisis de vulnerabilidad.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente, realizar una valoración del potencial de succión de los árboles que se encuentran junto a los muros de cerramiento del Colegio San Ángelo, para limitar o detener estos procesos en caso que se determine que existe una relación entre los mismos y los individuos arbóreos.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector

11.1 Elaboró
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Ingeniero Civil- Especialista en Estructuras Código 222- Grado 23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co